



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente Nº 07547-2023, que contiene el Oficio Nº 050-2023-DPE-TN/HNCH, del Departamento de Pediatría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud Nº26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante la Ley Nº 29885, declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, debido a que este procedimiento permite detectar anomalías o enfermedades en el recién nacido, con la finalidad de brindarle un tratamiento oportuno, contribuyendo a disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil;

Que, mediante con Resolución Ministerial Nº 558-2019/MINSA, de fecha 19 de junio de 2019, se resuelve aprobar la NTS Nº 154-MINSA/2019/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Tamizaje Neonatal de Hipotiroidismo Congénito, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, Hipoacusia Congénita y Catarata Congénita", cuya finalidad es contribuir a la conservación de la salud de la población infantil y prevenir precoz y oportunamente la morbilidad, discapacidad y mortalidad mediante la detección de alteraciones metabólicas, auditivas y visuales en la etapa neonatal, favoreciendo el adecuado desarrollo infantil temprano en el país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado con Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, señala que entre otras funciones generales es la de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente en su entorno familiar;

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Pediatría, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el informe Nº 602-2023-OAJ-HNCH;

Con visto del Jefe del Departamento de Pediatría, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 150-2019-HCG/DG, de fecha 02 de mayo de 2019.

Artículo 2°. – **ACTUALIZAR** el Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

Director General	Presidente
Jefatura de la Unidad Especializada de Pediatría Endocrinología	Coordinador
Licenciadas Enfermeras de Tamizaje Neonatal	Secretaría Técnica
Director(a) de Administración	Miembro
Jefatura del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefatura del Servicio de Neonatología	Miembro
Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefatura del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefatura del Departamento de Servicio Social	Miembro
Jefatura del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefatura de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Jefatura de Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina	Miembro
Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la Presente Resolución y el Plan aprobado, en la página web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MLJT/LNSE/JFMC/jfmc
Distribución:

- () DG
- () OAJ
- () DPE
- () TN
- () Miembros del Comité
- () OCOM
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DRA. MARIBEL LILIANA JUSCAMAYTA TABRAJ
DIRECTORA GENERAL
CNP 030781 RNE 17997